

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, Febrero 17 de 2021. **Rad. 2019-00546.**

A despacho de la señora Juez el presente expediente, para informar que el mismo regresó de la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, vía correo electrónico, Revocando parcialmente el auto del 26 de Octubre de 2020 proferido por este Despacho judicial.

Sírvase proveer.


MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, Febrero diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 123

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone el obedecimiento a lo ordenado por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, dentro del presente proceso promovido por la señora **GIOVANNI ROJAS LOPEZ** contra **CMS COLOMBIA LTDA. CORPORACIÓN MÉDICA SALUD PARA LOS COLOMBIANOS - CLÍNICA SANTA ANA.**

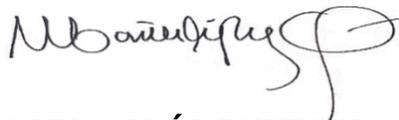
Por otra parte, Teniendo en cuenta lo ordenado en el ordinal primero de la sentencia proferida en Segunda Instancia por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de este Distrito judicial el 05 de Febrero de 2021, se ordena oficiar a:

- La A.R.L. Positiva para que certifique si la afiliación que realizo el señor GIOVANNI ROJAS LOPEZ identificado con cédula de ciudadanía No 75.085.276, fue como trabajador independiente o como trabajador dependiente, al igual que cuantos contratos de prestación de servicios reporto al Sistema General de Riegos

Laborales suscritos con las diferentes I.P.S., donde prestó sus servicios profesionales durante el período comprendido entre el 1 abril del 2013 y el 17 enero del 2019, en caso de haberse afiliado como trabajador independiente.

- Al Banco BBVA para que certifique los extractos bancarios del señor GIOVANNI ROJAS LOPEZ identificado con cédula de ciudadanía No 75.085.276 de la cuenta de ahorros No 537209736 y reportados a dicha entidad durante los años 2016, 2017, 2018 Y 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 024 de Febrero 18 de 2021.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**